

REUNIÓN GREMIAL NACIONAL

Reunión del directorio nacional y, regionales y zonales	Jefa (S) RRHH. Viernes 24 de abril de 2020 Vía virtual
<p>ASISTENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Felipe Tamayo. – Presidente Nacional 2. Arturo Mandiola. – Secretario Nacional 3. Patricia Ruiz. – Tesorera Nacional 4. Roxana Rodríguez. – Directora Nacional <p>AUTORIDAD EN LA REUNIÓN: María Cristina Yáñez</p>	
<p>INICIO Y TÉRMINO:</p> <p>Inicio: 15:30 hrs. Término: 16:11.</p> <p>Temario:</p> <p>Plan de retorno / Circular N° 18 de Hacienda</p>	

1.- Respecto a la declaración jurada. Se nos responde que sólo los funcionarios deben activar una cruz sobre ciertas situaciones, se responde que es muy sencilla y que no reviste ninguna complejidad ni situación confusa. Los jefes de Depto. debieran bajar las preguntas hacia los funcionarios. Para ser evaluados para el teletrabajo.

Felipe Tamayo, le comparte pantalla con contenido del art. 3 del Decreto Supremo 594:

APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Artículo 3º: La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.

MCY: Por lo mismo, no estamos en condiciones de que los funcionarios puedan volver en su conjunto en forma presencial. Estamos en proceso de compra de mascarillas, alcohol gel, limpieza profunda, y por sobre todo lo más complicado es garantizar la distancia social. Hasta ahora hemos recibido, como RRHH, cerca de 500 solicitudes de teletrabajo.

Paty; Sugiere que sea MCY quien baje la información, no todos bajan información muy clara, Algunos jefes con descriterio podrían obligar al trabajo presencial a personas que pueden hacer todo su trabajo con teletrabajo.

Respecto de nuestra pregunta sobre la posibilidad de que el personal que no tenga algunas de las causales, deba obligatoriamente volver al trabajo presencial, la jefa de RRHH fue enfática: **Es facultad de cada jefe de División autorizar la modalidad de teletrabajo para su personal. Y por supuesto que es posible hacerlo!.**

F.T: Le consulta por la evolución que ha tenido la Circular N° 18 desde su publicación, ya que colegio médicos, asesores presidenciales Covid 19, Anef y Cut han sido enfáticos en que el peak de la enfermedad aún no llega, por lo que es un despropósito total pedir a los funcionarios el retorno gradual a sus oficinas.

Se nos dijo que no hay conocimiento de cada plan de retorno que debe realizar cada jefatura de división. De hecho, se nos señaló que cuando se expongan los planes de retorno debiéramos dar opiniones sobre los mismos, y solicitarlos directamente al director.

Nosotros le solicitamos que los planes debieran hacerse en conjunto con las asociaciones, tal como lo ha planteado públicamente la Anef.

ANPTUF
DIRECTORIO NACIONAL